RESUMEN EJECUTIVO

AUDITORIA OPERACIONAL DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) EN LA GESTIÓN 2019

Informe de auditoría N° INF. UAI 03/2020 correspondiente a la Auditoria Operacional de la Utilización de los Recursos de IDH en la gestión de 2019, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo de Actividades 2020 de la Unidad de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de Arani, en la que se emitió un informe.

- Informe UAI.INF. 03/2020 Informe de Control Interno de la Auditoria Operacional de la Utilización de los Recursos de IDH de la gestión 2019.

El objetivo fue emitir un pronunciamiento sobre la eficacia de la administración de los recursos provenientes de los Recursos del Impuesto Directo de los Hidrocarburos "IDH" por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la gestión 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Arani de acuerdo a las normas de auditoria operacional aprobada mediante resolución CGE/057/2016 del 06 de julio de 2016.

Los criterios de medición fueron los siguientes:

Los criterios de medición que fueron considerados para el examen de esta auditoría y se tomó como referencia los parámetros definidos en la guía para la evaluación del proceso de control interno aprobada mediante resolución CGR/295/2008 del 16 de diciembre de 2008 según el siguiente detalle:

Se tomará los siguientes criterios: 0% a 34% Ineficaz.

34% a 67% Eficaz con Salvedades.

67% al 100% Eficaz.

$$EFICIACIA = \frac{Gastos\ ejecutados\ con\ IDH}{Gastos\ programados\ con\ IDH} * 100$$

$$EFICIACIA = \frac{Numero\ de\ proyectos\ ejecutados}{Numero\ de\ proyectos\ programados} * 100$$

Como resultado del examen de la auditoria operacional de la utilización de los recursos del IDH por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de la gestión 2019 del Gobierno Autónomo Municipal de Arani se han establecido deficiencias que fueron dados a conocer a cada uno de los responsables de las áreas que utilizan los recursos del IDH para que adopten medidas y acciones de corrección sobre los aspectos observados que se detallan a continuación:

1. **Inexistencia de un Banco de Datos (indicadores)**
2. **Inexistencia de Informes de Evaluación de las Competencias del Municipio, Respecto al uso de los Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos "IDH"**
3. **Falta de Ejecución de Recursos de Impuesto Directo a los Hidrocarburos "I.D.H."**
4. **Inexistencia Física De Comprobantes**
5. **Inexistencia De Programas Operativos Individuales (POAI)**
6. **Deficiencia en la documentación de respaldo de comprobantes de gastos**
7. **Registro de transacciones fuera de competencias de IDH**
8. **Desayuno escolar sin retención del 7% según contrato y entrega sin justificación**